



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO No. 68001-40-03-006-2023-00200-00

Al Despacho de la señora Juez, para lo que estime conveniente.
Bucaramanga, 10 de abril de 2024

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario.

Bucaramanga, diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Revisada la solicitud incoada por el extremo activo, relacionada con la abstención que refuta al INPEC respecto a la medida cautelar acá decretada, este recinto se abstendrá de pronunciarse hasta tanto no se demuestre el trámite dado al oficio No. 1529 librado al interior de este asunto, dirigido a la aludida entidad; lo anterior, como quiera que dentro del último memorial arrimado no consta gestión alguna de aquel.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 047 del 11 de abril de 2024.